

No. 200520221645R MD-DIMAR-CP03-JURIDICA.

Barranquilla, 20 de mayo de 2022.

Señor

CARLOS MIGUEL SALGADO CORDERO

Correo electrónico: carlosmsalgado@yahoo.com

Calle 77 # 59-35 oficina 1407, piso 14, Centro Empresarial las Américas III
Barranquilla - Atlántico

Asunto: *Citación Notificación Personal - Resolución Número (0051-2022) MD-DIMAR-CP03-JURIDICA 20 de mayo de 2022*

Referencia: *Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. 13022022-005.*

Con toda atención, me permito indicarle que, a través de la Resolución Número (0051-2022) MD-DIMAR-CP03-JURIDICA 20 de mayo de 2022, el señor Capitán de Puerto de Barranquilla, resolvió iniciar investigación administrativa y formular cargos en su contra por Violación a Normas de Marina Mercante, por los hechos ocurridos con la MN “**MARFRET MARAJO**” de bandera francesa, identificada con OMI No. 9431630 y el piloto práctico **CARLOS MIGUEL SALGADO CORDERO**, durante su asistencia técnica -asesoría- en la maniobra de arribo a la IP Sociedad Portuaria de Barranquilla, para el día 16 de mayo de 2022.

Por lo anterior, y con el fin de ser notificado personalmente de la mencionada resolución, deberá dirigirse a las instalaciones de esta Capitanía de Puerto, ubicada en la siguiente dirección: Vía 40 No. 85 – 2202, sector Las Flores en Barranquilla - Atlántico, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles al recibo de la presente citación, de lo contrario será notificada por aviso.

Igualmente, debido a la emergencia sanitaria en la que se encuentra el país por causa de la pandemia del COVID-19, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7° de “notificaciones” de la Resolución (0282-2020) de fecha 01 de julio de 2020, podrá ser notificada electrónicamente, para lo cual, deberá enviar un correo electrónico AUTORIZANDO e indicando cuál será el correo electrónico donde recibirá las notificaciones de las actuaciones administrativas; este correo deberá ser enviado a la dirección electrónica investigacionescp03@dimar.mil.co, mediante el cual de forma oportuna e inmediata se le notificará electrónicamente adjuntándole el archivo de la decisión en formato PDF, por parte de la secretaría jurídica del Despacho de la Capitanía de Puerto de Barranquilla.

Atentamente,



CPS. LAURA LAMADRID RODRIGUEZ

Asesora Jurídica CP03